

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS  
NCRD/ RECO. LAV/ RPM/ ZPH/ VII.



DECRETO EXENTO N° 3014 /  
CAUQUENES,

04 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decretos Exentos N°1362 de fecha 01 de Abril 2022, que ordena Cometido Funcionario al Funcionario Municipal, Sr. Rodrigo Espinosa Chavarría, Rut: 14.283.685-8, Auxiliar a Contrata Grado 17°, a la Ciudad de Santiago, el día 27 de Febrero del 2022, con motivo de trasladar socias dirigentes de la Agrupación Guatitas de Delantal a Santiago;

2.- El memo N°1212 de fecha 28 de Junio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita dejar sin efecto Cometido Funcionario Sr. Rodrigo Espinosa Chavarría, a la Ciudad de Santiago, por el día 27 de Febrero del 2022, por cuanto, existió un error involuntario en la confección de la Solicitud de dicho Cometido;

3.-El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que delega al Titular de Administración Municipal firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

5.- Lo dispuesto en la resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría Regional de la República;

6.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO:**

- Que el dejar sin efecto los Cometidos Funcionarios el cual debe ser realizado mediante un acto Administrativo y que los montos percibidos deben ser reintegrados en Arcas Fiscales.

**D E C R E T O**

**1°.- DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N°1362 de fecha 01.04.2022, que ordena Cometido Funcionario al Funcionario Municipal Sr. Rodrigo Espinosa Chavarría, Rut: 14.283.685-8, Auxiliar a Contrata Grado 17°, a la Ciudad de Santiago, por el día 27 de Febrero del 2022;

**2°.- REINTEGRESE**, por parte de Don Rodrigo Espinosa Chavarría, la cantidad de \$20.962, que correspondiente al monto del viatico indicado en el punto anterior;



**SECRETARIA MUNICIPAL**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Dideco
- c.c. Sr. Rodrigo Espinosa Chavarría
- c.c. Gestión de Personas.